

RIO GALLEGOS, 7 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.455/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción, la estudiante Andrea Carolina CARCAMO ORTIZ, de la carrera de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, solicita cursar en carácter de excepción la asignatura: Metodología de la Investigación II (2 Año – 2 C), adeudando la asignatura pre correlativa Epistemología de las Ciencias Sociales (2 Año – 2 C.);

QUE, para poder cursar la asignatura Metodología de la Investigación II necesita aprobar la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios vigente;

QUE la estudiante presenta un justificativo por cuestiones de salud y adjunta el certificado médico correspondiente;

QUE la estudiante se compromete a rendir y aprobar la asignatura adeudada;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia;

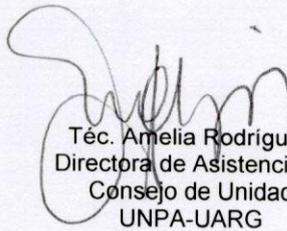
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

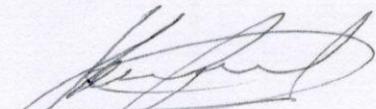
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Andrea Carolina CARCAMO ORTIZ (DNI N° 45.792.662), estudiante de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, para cursar la asignatura: Metodología de la Investigación II, hasta la mesa de examen final del turno de octubre 2024, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG